



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2016**

Madrid, Febrero 2017.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EJERCICIO 2016

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA, la Compañía o GRUPO PRISA cuando se aluda al Grupo Consolidado) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas, si lo estima oportuno, la información correspondiente a las funciones y actividades realizadas durante 2016 por dicho Comité.

El Comité se rige por el artículo 529 de la ley de Sociedades de Capital (según redacción dada por la Ley 31/ 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo) y por la normativa interna de desarrollo: el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA.

II.- COMPOSICIÓN

La composición del Comité a 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de emisión de este Informe es la siguiente:

Presidente: D. Alain Minc.- Consejero Externo Independiente
Vocales: D. Joseph Oughourlian.- Consejero Externo Dominical
D. Alfonso Ruiz de Assin.- Consejero Externo Independiente
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Otro Consejero Externo

Durante el ejercicio 2016 se ha renovado parcialmente la composición del Comité:

- D^a Agnes Noguera Borel y D. Borja Pérez Arauna dejaron de formar parte del Consejo y, por lo tanto, de este Comité, tras la reestructuración del Consejo de Administración que fue abordada por la Junta de Accionistas y por el Consejo de Administración el 1 de abril de 2016.
- D. Joseph Oughourlian y D. Alfonso Ruiz de Assin se incorporaron a este Comité el 1 de abril de 2016.
- En abril de 2016, D. Alain Minc sustituyó a D. Gregorio Marañón en la presidencia del Comité.

En su composición el Comité cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en las normas internas de la Compañía: los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 28 del Reglamento del Consejo de Administración disponen que el Comité de Nombramientos y Retribuciones esté formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos

dos de ellos independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración.

III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2016

Las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes, de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo de PRISA y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:
 - i. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
 - ii. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
 - iii. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes, con el informe del Comité de Gobierno Corporativo, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de accionistas.
 - iv. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas, o cuando concurra justa causa por haber incumplido el Consejero los deberes inherentes a su cargo y se instruya un procedimiento disciplinario que pueda significar el cese del Consejero.
 - v. Informar, en su caso, sobre la propuesta de nombramiento del representante persona física del Consejero persona jurídica.
 - vi. Proponer la calificación de los Consejeros en las categorías de ejecutivo, dominical, independiente u otro Consejero externo, cuando se vaya a efectuar o ratificar el nombramiento de los Consejeros por parte de la Junta General a propuesta del Consejo.
 - vii. Informar, conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, del Secretario y Vicesecretario del Consejo, de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.

- viii. Informar, conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo, sobre la propuesta de cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo.
- ix. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando las propuestas al Consejo de Administración que consideren oportunas, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- x. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.

b) En relación con la alta dirección del Grupo:

- i. Proponer la calificación de personal de alta dirección.
- ii. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- iii. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Sociedad.

c) En relación con la política de retribuciones:

- i. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- ii. Aprobar los objetivos asociados a la retribución variable de los Consejeros ejecutivos y/o de los directivos.
- iii. Informar al Consejo de la liquidación de la retribución variable de los altos directivos de la Sociedad, así como de la liquidación de otros planes de incentivos destinados a los mismos.
- iv. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

d) Otras competencias

- i. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.
- ii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.

Durante el ejercicio 2016 el Comité se ha reunido en 5 ocasiones y ha informado puntualmente al Consejo de Administración acerca de sus deliberaciones y actuaciones.

A continuación se exponen los asuntos tratados a lo largo de 2016 en las materias propias de este Comité:

a) En relación con la composición del Consejo de Administración, de los Comités del Consejo de PRISA y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:

Política de selección de consejeros y objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo

La Sociedad cuenta con una Política de Selección de Consejeros que fue aprobada por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2015 y cuyos objetivos se resumen en lo siguiente: i) principio de diversidad en la composición del Consejo, ii) propósito de alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo en su conjunto, buscándose a personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia y género y iii) objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo.

En cumplimiento de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), este Comité ha verificado que, durante el ejercicio 2016, se han tenido en cuenta los principios, objetivos y procedimientos previstos en la Política de Selección de Consejeros, en cuanto a las propuestas de ratificación, reelección y/o nombramiento de consejeros, de lo que asimismo se informará en el informe anual de gobierno corporativo.

En definitiva, dichas propuestas han sido precedidas de un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, favoreciendo al mismo tiempo la diversidad de conocimientos, experiencias y género en su composición.

Composición del Consejo de Administración de PRISA:

Para dar respuesta a las necesidades y circunstancias de la Sociedad, la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2016 abordó una reestructuración del Consejo de Administración.

Además de fijar el número de consejeros en 17, se procedió a la reelección de determinados consejeros y al nombramiento de nuevos consejeros, todos ellos profesionales con alta cualificación y honorabilidad profesional y personal, con capacidades y competencias en distintos ámbitos y sectores de interés para la Compañía, con el fin de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia y género en el seno del Consejo de Administración.

El Comité ha elevado al Consejo las siguientes propuestas de nombramiento de consejeros independientes, con el informe del Comité de Gobierno Corporativo:

- Reelección como consejeros de D. Alain Minc y de D. Ernesto Zedillo y Ponce de León (acuerdos que fueron adoptados en la Junta de Accionistas de abril de 2016).
- Nombramiento como consejeros de D. Glen Moreno, Dña. Elena Pisonero Ruiz, Dña. Blanca Hernández Rodríguez y D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán (acuerdos que fueron adoptados en la Junta de Accionistas de abril de 2016).
- Nombramiento por cooptación del consejero D. Dominique D'Hinnin, en mayo de 2016.

Asimismo, el Comité ha informado las siguientes propuestas de nombramiento de Consejeros:

- Ratificación de los nombramientos por cooptación y elección de los Consejeros dominicales D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani y D. Joseph Oughourlian (acuerdos que fueron adoptados en la Junta de Accionistas de abril de 2016). Estos nombramientos por cooptación fueron acordados en el consejo de administración de diciembre de 2015.
- Reelección de los consejeros ejecutivos D. Juan Luis Cebrián Echarri y D. Manuel Polanco Moreno, y del consejero externo D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (acuerdos que fueron adoptados en la Junta de Accionistas de abril de 2016).
- Nombramiento por cooptación, del consejero dominical D. Waleed AlSa'di (consejero dominical), en mayo de 2016.

Composición cualitativa

El Comité ha propuesto la calificación de los consejeros en las distintas categorías de ejecutivo, externo dominical, externo independiente y otros externos, al efectuarse o ratificarse el nombramiento de los consejero

Adicionalmente y a la vista de ciertas cuestiones planteadas por la CNMV, el Comité, junto con el Comité de Gobierno Corporativo, ha revisado especialmente y ratificado la clasificación como independiente del consejero D. Alain Minc, para lo cual se ha contado con la opinión jurídica de un asesor externo.

Composición de los Comités de PRISA:

El Comité ha informado, conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo, la composición de la Comisión Delegada, del Comité de Auditoría y del Comité de Transformación Tecnológica, con motivo de la reestructuración del Consejo y de los Comités llevada a cabo en abril de 2016.

Posteriormente, en julio de 2016, el Comité informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Waleed Ahmad Ibrahim AlSa'di como miembro del Comité de Auditoría.

Plan de Sucesión del Presidente del Consejo de Administración

El Comité ha participado también en la elaboración del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado, que se ha llevado a cabo bajo la dirección del Consejero Coordinador.

Composición de los órganos de administración de las sociedades filiales

El Comité ha informado sobre propuestas de nombramiento de representantes de la Sociedad en órganos de administración de sus sociedades filiales.

b) En relación con la alta dirección del Grupo:

Nombramientos de directivos

El Comité ha informado las propuestas de nombramiento de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

c) En relación con la política de retribuciones:

Política de Retribuciones e Informe de Remuneraciones

- 2016

El Comité propuso el Informe de Remuneraciones del Consejo de Administración para 2016, con información sobre la aplicación de la política retributiva en 2015, que fue sometido a la aprobación, con carácter consultivo, de la Junta General de Accionistas de 1 de abril de 2016, como punto separado del orden del día.

Asimismo, para el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016, el Comité ha aprobado el apartado correspondiente a las retribuciones de los miembros de la alta dirección.

- 2017

El Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe de Remuneraciones del Consejo de Administración para el año 2017, con información relativa a la aplicación de la política retributiva en 2016. El Comité propone al Consejo de Administración que la Política de Remuneraciones de los consejeros para el año 2017 sea la misma que la que resultó aprobada por la Junta General de 2015, y que se ha aplicado durante los ejercicios 2015 y 2016.

Retribución individual de los consejeros ejecutivos

- i. Retribución variable anual:

El Comité ha aprobado los objetivos para el cálculo de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2016 de los consejeros ejecutivos.

En cuanto a los criterios para la retribución variable del Presidente y del Consejero Delegado se ha eliminado la parte cualitativa para la evaluación de su desempeño, manteniéndose para el Vicepresidente.

Asimismo el Comité ha analizado la consecución de objetivos por parte de los consejeros ejecutivos y ha aprobado la liquidación de los bonos correspondientes al ejercicio 2015.

ii. **Retribución variable plurianual:**

En relación con la retribución variable plurianual estipulada en el contrato del Presidente, Sr. Cebrián, pagadera en acciones de la Sociedad, a partir de enero de 2016, por un valor de hasta 1.000.000 de euros, el Comité analizó también el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados.

Otras medidas de carácter retributivo del Consejo de Administración

A propuesta de este Comité, el Consejo ha aprobado:

- i. Una retribución especial para el consejero no ejecutivo D. Dominique D'Hinnin, por importe de 50.000 € semestrales, por asesoramiento al Presidente y al Consejero Delegado en el Plan de Refinanciación de la Compañía y que se percibirá a partir de enero de 2017.
- ii. Equiparar la retribución del Presidente del Comité de Transformación Tecnológica a la de los Presidentes de los demás Comités del Consejo, en cuanto a retribución fija anual e importe de las dietas por asistencia a las reuniones.

Retribución de personal directivo

El Comité ha aprobado la liquidación de los bonos correspondientes al ejercicio 2015, de los principales directivos del Grupo.

Asimismo, el Comité ha aprobado los objetivos asociados a la retribución variable correspondientes al ejercicio 2016.
